Código: MA-GC-F-018

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	NA
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSIÓN	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento de acciones y promoción de mantenimiento de la salud	
Código BPIN No.	2024080010120	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO	
Dependencia solicitante:	SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	**Otro: NA**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	La Constitución Política de Colombia, en su artículo 44 reconoce los derechos fundamentales de los niños, entre ellos la vida, la integridad física y la salud, estableciendo la prevalencia de sus derechos sobre los de los demás. En ese mismo sentido, el artículo 49, establece la responsabilidad del Estado en la organización, dirección y reglamentación de la prestación de los servicios de salud, así como la adopción de medidas de promoción y prevención de la enfermedad. Por su parte, la ley 1751 de 2015, Ley Estatutaria de Salud reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo e irrenunciable, y asigna a las entidades territoriales la responsabilidad de garantizar acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y paliación, con especial énfasis en las poblaciones vulnerables, como la infancia. La Ley 715 de 2001, define las competencias de las entidades territoriales en el sector salud, incluyendo la formulación, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de salud pública, así como la implementación de acciones de promoción y prevención orientadas a la reducción de riesgos y eventos prevenibles. La Ley 1438 de 2011, fortalece el Sistema General de Seguridad Social en Salud y prioriza la atención primaria en salud, el enfoque preventivo y la intervención sobre los determinantes sociales de la salud, especialmente en población infantil. A su vez, el decreto 780 de 2016, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, compila y reglamenta las disposiciones relacionadas con la organización y prestación de los servicios de salud, estableciendo la obligación de las entidades territoriales de implementar acciones de salud pública orientadas a la prevención de enfermedades prevalentes, como las IRA y las EDA, en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas – PIC. La Resolución 518 de 2015, establece las disposiciones para la gestión de la salud pública y define el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), dentro del cual se contemplan acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigidas a la población infantil y a la reducción de eventos transmisibles y prevenibles. Resolución 3280 de 2018, adopta la Política de Atención Integral en Salud – PAIS y el Modelo de Atención Integral en Salud – MIAS, estableciendo rutas integrales de atención que priorizan la promoción, prevención, detección temprana y atención oportuna de eventos que afectan a la población menor de cinco (5) años. El Plan Decenal de Salud Pública 2022–2031, define como prioridades la reducción de la morbimortalidad por enfermedades transmisibles prevenibles, el fortalecimiento de la atención integral a la primera infancia y la implementación de intervenciones intersectoriales y comunitarias para el control de riesgos en salud.

Por otra parte, se expidieron los lineamientos técnicos del Ministerio de Salud y Protección Social mediante las guías, protocolos y orientaciones técnicas para la prevención, manejo y atención de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), los cuales deben ser implementados por las entidades territoriales como parte de sus competencias en salud pública.

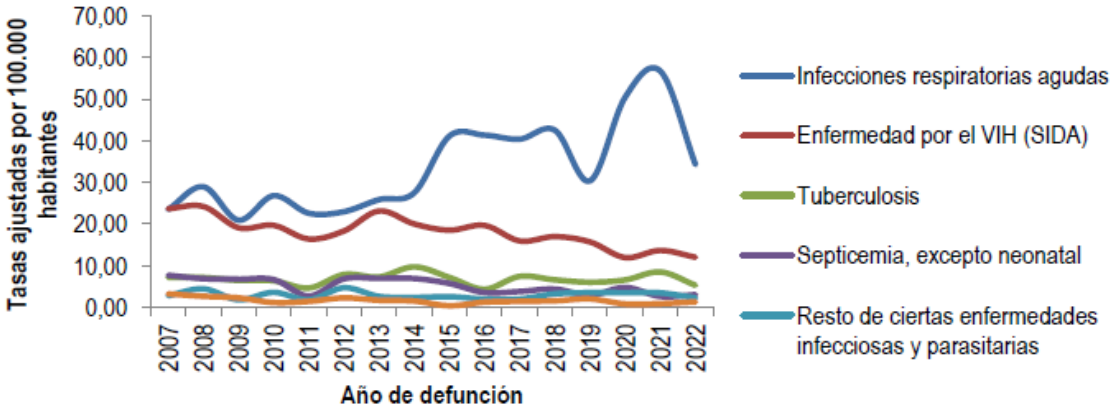
El Plan Distrital de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla contempla dentro de sus ejes estratégicos el fortalecimiento de la salud pública, la protección integral de la primera infancia y la reducción de eventos prevenibles en salud, mediante la implementación de estrategias territoriales de promoción, prevención y atención integral, en concordancia con los lineamientos nacionales.

En ese sentido en el Plan Distrital de Barranquilla, se indica que la Infección Respiratoria Aguda (IRA), es la principal causa dentro del grupo de las enfermedades transmisibles. Cabe anotar que las enfermedades respiratorias de origen infeccioso suelen estar relacionadas con la ocurrencia en algunos meses del año, ya que en épocas de lluvias y por cambios abruptos de temperatura propios de la ciudad de Barranquilla y en general de regiones tropicales como la nuestra, se presenta un incremento de estas. Como segunda causa se encuentra enfermedad por el VIH y en tercer lugar la tuberculosis.

Al analizar por sexo se encuentra que en hombres las IRA son la primera causa pasando de 23,49 en el 2007 a 34,24 en 2022. En segundo lugar, se destaca la mortalidad por “Enfermedad por el VIH/SIDA”, con una tasa que tuvo su mayor valor en 2008, con 24,19 manteniendo valores inferiores a 20 entre 2009 y 2012, y aunque en 2013 llegó a 23,11, para 2022 su valor fue de 11,99. Se destaca también que la tasa de mortalidad por tuberculosis con un comportamiento fluctuante en el periodo 2007 – 2022 siendo la tasa para este último año de 5,25 (Figura 29 y Tabla 41). En mujeres, la Infección respiratoria aguda, también es la principal causa dentro del grupo de las enfermedades transmisibles, con una tasa que alcanzó un valor en 2010, con 23,28, y aunque descendió, a partir de 2011 su tendencia al incremento se mantuvo hasta 2016, en 2017 y 2018 se encuentra relativamente estable con un valor de 29, en 2022 (tasa: 24,67) se aprecia una disminución del 30% frente al año 2021(tasa: 35,24).

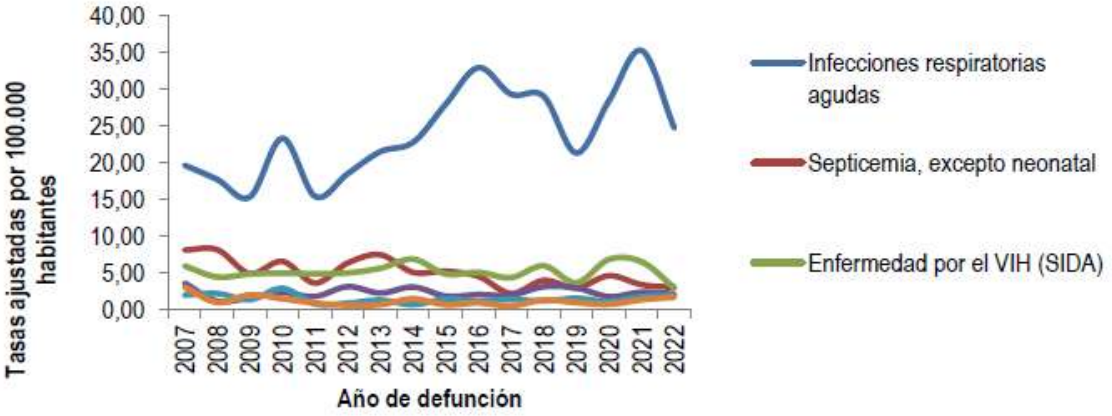
Ninguna de las otras causas alcanza una tasa con valores iguales o superiores a 10, durante el período observado, en el segundo lugar se encuentra la mortalidad por “septicemia, excepto neonatal”, seguida por la enfermedad por VIH (SIDA); el comportamiento de estas dos últimas ha sido fluctuante su tendencia y se mantiene entre las tres primeras causas en el periodo analizado.

Figura 63. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en hombres del distrito de Barranquilla, 2007 – 2022.



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Figura 64. Tasa de mortalidad ajustada por edad para las enfermedades transmisibles en mujeres del distrito de Barranquilla, 2007 – 2022



Fuente: Bodega de Datos SISPRO (SGD), Registro de Estadísticas Vitales DANE

Las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) continúan representando un problema prioritario de salud pública, especialmente en la población menor de cinco (5) años, debido a su alta incidencia, recurrencia y potencial de generar complicaciones graves, hospitalizaciones evitables e incluso desenlaces fatales cuando no se identifican y atienden de manera oportuna.

En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, estas patologías mantienen una demanda constante sobre los servicios de salud, en particular en los niveles de atención primaria y urgencias, lo que evidencia la necesidad de fortalecer de manera permanente las acciones de promoción, prevención, detección temprana y atención integral.

Si bien el Distrito ha venido desarrollando estrategias orientadas a la reducción de la morbilidad asociada a IRA y EDA, persisten factores de riesgo estructurales, sociales y ambientales que inciden en la ocurrencia de estas enfermedades, tales como condiciones inadecuadas de vivienda, exposición a contaminantes ambientales, prácticas inadecuadas de higiene y saneamiento básico y limitaciones en el conocimiento de los cuidadores frente a los signos de alarma y las rutas de atención. Estas situaciones hacen necesario reforzar y complementar las acciones institucionales mediante intervenciones integrales, continuas y territorializadas, que permitan incidir de manera efectiva en los determinantes sociales de la salud infantil.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Salud requiere el apoyo de un equipo que contribuya a la implementación de intervenciones orientadas no solo a la atención de los eventos, sino principalmente a la prevención y concientización de las familias y cuidadores, promoviendo prácticas protectoras en el hogar y la comunidad, fortaleciendo el reconocimiento temprano de signos de alarma y garantizando la adecuada activación de las rutas de atención en salud. La magnitud y complejidad de estas acciones superan la capacidad operativa ordinaria del talento humano de planta, lo que justifica la contratación de servicios de apoyo a la gestión que permitan ampliar la cobertura, oportunidad y calidad de las intervenciones.

Así mismo, resulta indispensable fortalecer el abordaje comunitario con enfoque diferencial, priorizando los territorios y poblaciones con mayor vulnerabilidad social y sanitaria, a fin de reducir brechas en salud y contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de la niñez. La implementación de jornadas educativas, intervenciones comunitarias, acompañamiento a cuidadores y acciones de articulación con la red de servicios de salud permitirá consolidar una estrategia integral que impacte de manera positiva los indicadores de salud infantil del Distrito.

La contratación del presente objeto se encuentra alineada con los lineamientos del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la Política de Atención Integral en Salud – PAIS, el Modelo de Atención Integral en Salud – MIAS, así como con las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en lo relacionado con la protección integral de la primera infancia y la reducción de eventos prevenibles en salud. En consecuencia, la prestación de servicios

de apoyo a la gestión se constituye en una herramienta fundamental para el fortalecimiento de la respuesta institucional, el cumplimiento de las competencias de la entidad territorial en salud pública y la garantía del derecho fundamental a la salud de los niños y niñas menores de cinco (5) años del Distrito.

A continuación se detallan las cifras recientes de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) en el Distrito de Barranquilla:

Indicador	Definición	Datos 2025
Atenciones en urgencias y consulta externa por IRA	Número de consultas de IRA atendidas en servicios de urgencias y consulta externa	213.832 casos (hasta semana epidemiológica 43)
Hospitalizaciones por IRA	Número de hospitalizaciones por infección respiratoria aguda	127.777 hospitalizaciones (hasta semana 43)
Ingresos a UCI por IRA	Número de ingresos a unidades de cuidados intensivos por IRA	1.784 ingresos a UCI (hasta semana 43)
Consultas por IRA en servicios básicos	Atenciones por IRA en consulta externa y urgencias hasta agosto	161.237 consultas, 9.261 hospitalizaciones y 1.183 UCI
Incremento interanual de atenciones por IRA	Comparación de atenciones en 2025 frente a 2024	Se observa aumento significativo frente a periodos equivalentes del año anterior
Morbilidad por IRA en menores de 5 años (histórica)	Tasa de IRA en menores de 5 años (estimado histórico de registros SIVIGILA)	200.7 x 1.000 (asociada a IRA en menores de 5 años)
Morbilidad por EDA en menores de 5 años (histórica)	Tasa de EDA en menores de 5 años (estimado histórico)	70.8 x 1.000
Proporción de casos de IRA/EDA en menores de 1 año	Indicativo de carga de enfermedad en el grupo etario más vulnerable	Alta proporción de IRA y EDA en <1 año (asociado con tasas mayores que otros diagnósticos)

Conforme a lo anterior, el proyecto se alinea con el Plan Territorial de Salud del Distrito de Barranquilla, el cual contempla dentro de sus líneas de acción la promoción de la salud y la gestión del riesgo en la comunidad.

Ahora bien, la Secretaría Distrital de Salud, tiene dentro de sus funciones propias, establecidas en el artículo 88 del decreto 0801 de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, las siguientes: *"(…)Corresponde a esta dependencia, el cumplimiento de las siguientes funciones: funciones primarias: (…) . 3)Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital. (…)*

La ejecución de este proyecto se hace necesaria para garantizar el cumplimiento de las competencias del ente territorial en materia de calidad en salud, así como para contribuir al logro de los objetivos del Plan Distrital de Salud Pública 2020–2027, que establece la necesidad de promover acciones que permitan disminuir las enfermedades respiratorias y diarreicas agudas, generando estilos de vida que permitan a la ciudadanía tener una mejor calidad de vida, enfocado el desarrollo de proyectos de prevención de enfermedades con la adopción de estilos de vida saludable.

En consecuencia, se hace indispensable adelantar esta contratación, con el fin de disponer de servicios profesionales que apoyen en la ejecución, el acompañamiento y el seguimiento de la estrategia, garantizando la transmisión de conocimiento a los ciudadanos que les permita tomar acciones diarias encaminadas a una adecuado tratamiento de los alimentos, higiene y acciones preventivas.

Ahora bien, dentro de la estructura del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027, en su el artículo 10. componente: CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ, se apunta a que desde la administración distrital se realizarán las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual, será implementada a través de acciones transversales y articuladas entre los diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión Integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.

Dentro de este componente se observa el PROGRAMA: MÁS CALIDAD EN SALUD, que tiene como objetivo brindar una atención integral en salud a todos los ciudadanos de manera oportuna y efectiva. Nos comprometemos a proporcionar servicios de salud seguros y humanizados, respaldados por una infraestructura y tecnología adecuadas. Asimismo, nos esforzamos por garantizar

condiciones de igualdad en el acceso a estos servicios, a través de redes integrales de prestación de servicios que promuevan el bienestar de los usuarios. Con este enfoque, buscamos elevar la calidad de la atención médica y contribuir al mejoramiento de la salud y el bienestar de la población de Barranquilla.

Ahora bien, en el ítem 10.2.1., del plan de desarrollo vigente, se observa el Proyecto: **Fortalecimiento de acciones y promoción de mantenimiento de la salud**, que tiene como objetivo desarrollar acciones dirigidas a promover la salud, prevenir enfermedades y detectar tempranamente los riesgos en la población del Distrito. Esto se logrará mediante la implementación de programas y actividades educativas que fomenten estilos de vida saludables, así como la creación de campañas de concientización sobre la importancia de la prevención y la detección precoz de enfermedades. Mediante este proyecto se promoverá el acceso equitativo a servicios de salud preventiva y se incentivará la participación activa de la comunidad.

Dentro de los indicadores de este proyecto, la administración se propone, entre otras cosas:

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	Año Línea base	Línea base	Meta cuatrienio (2024-2027)	Dependencia o Entidad Responsable
Personas impactadas con actividades de Promoción de estilos de vida saludables	Número	2023	-	300.000	Secretaría de Salud

Conforme a lo anteriormente expuesto, se evidencia que las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) continúan siendo dos de las principales causas de morbilidad y consulta en la población menor de cinco (5) años, constituyéndose en un problema prioritario de salud pública por su impacto en la morbimortalidad infantil, la demanda de servicios de salud y los costos sociales y económicos asociados. En el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, estas patologías se ven favorecidas por determinantes sociales, ambientales y culturales, tales como condiciones de vivienda, hacinamiento, cambios climáticos, prácticas inadecuadas de higiene, alimentación y cuidado infantil.

En este contexto, la Secretaría Distrital de Salud tiene la responsabilidad de formular, implementar y fortalecer estrategias integrales de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana, atención oportuna y seguimiento de los casos de IRA y EDA en la primera infancia, en concordancia con los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Decenal de Salud Pública y el Plan Territorial de Salud.

No obstante, la implementación efectiva de una estrategia con estas características requiere capacidades técnicas adicionales, por ello, se hace necesaria la contratación de servicios profesionales que garanticen una ejecución idónea, articulada y con impacto medible, alineado con las prioridades del Plan Distrital de Desarrollo y el Plan Territorial de Salud.

No obstante, para el adecuado cumplimiento de estas funciones misionales, se requiere el apoyo operativo y técnico que permita ampliar la capacidad institucional para la ejecución de intervenciones en territorio, el desarrollo de acciones educativas y comunitarias, el acompañamiento a familias y cuidadores, así como el fortalecimiento de prácticas saludables orientadas a la reducción de factores de riesgo asociados a estas enfermedades.

En consecuencia, se hace necesaria la contratación de servicios de apoyo a la gestión que contribuyan a la implementación efectiva de intervenciones integrales encaminadas a la prevención, concientización, abordaje, tratamiento y disminución de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) en menores de cinco (5) años, garantizando un enfoque diferencial, territorial y de ciclo de vida, acorde con las realidades sociales y sanitarias del Distrito de Barranquilla, considerando que el Distrito no cuenta dentro de su planta personal con el personal suficiente para la ejecución de estas actividades.

La contratación de estos servicios permitirá fortalecer la respuesta institucional del sector salud, mejorar la cobertura y calidad de las acciones preventivas y asistenciales, promover la participación comunitaria y aportar al cumplimiento de las metas e indicadores en salud infantil, contribuyendo de manera directa a la protección del derecho fundamental a la salud y al bienestar integral de la niñez barranquillera.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE INTERVENCIONES ENCAMINADAS A LA PREVENCIÓN, CONCIENTIZACIÓN, ABORDAJE, TRATAMIENTO Y DISMINUCIÓN DE IRA Y EDAS EN MENORES DE CINCO (5) AÑOS "SALUD CONTIGO" EN EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: **ITEM** \| **Clasificación UNSPSC** \| **Producto** 1 \| 80111600 \| Servicio Temporal y Personal 2 \| 85101700 \| Servicios de administración de salud
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	**Objetivo general:** Apoyar a la Secretaría Distrital de Salud en la implementación de intervenciones integrales orientadas a la prevención, concientización, abordaje, tratamiento y disminución de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) en menores de cinco (5) años, mediante acciones educativas, comunitarias y de acompañamiento territorial en el Distrito de Barranquilla. **Objetivos específicos:** 1. Fortalecer el conocimiento de padres, madres y cuidadores sobre la prevención, identificación temprana y manejo adecuado de IRA y EDA. 2. Promover hábitos saludables relacionados con higiene, alimentación, cuidado del entorno y atención oportuna. 3. Apoyar la detección temprana de signos de alarma y la activación de rutas de atención en salud. 4. Contribuir a la disminución de la incidencia y complicaciones asociadas a IRA y EDA en la población infantil. 5. Fortalecer la articulación entre comunidad, instituciones de salud y la Secretaría Distrital de Salud. **Alcance del proyecto:** El proyecto se desarrollará en las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla, priorizando comunidades con mayor vulnerabilidad social y mayor incidencia de IRA y EDA en menores de cinco años. Las intervenciones estarán dirigidas a niños, padres, madres, cuidadores y actores comunitarios, en articulación con los actores del sistema de salud. **Metodología de intervención:** Este proyecto se implementará a través de un enfoque integral que combina: 1. Educación comunitaria: jornadas pedagógicas presenciales y participativas dirigidas a cuidadores y familias. 2. Sensibilización y concientización: actividades lúdicas, charlas y espacios de diálogo sobre prevención y autocuidado. 3. Abordaje y orientación: identificación de signos de alarma y orientación para el acceso oportuno a los servicios de salud. 4. Acompañamiento territorial: apoyo a la Secretaría Distrital de Salud en la articulación con actores locales y comunitarios. 5. Seguimiento y evaluación: registro de actividades, sistematización de información y análisis de resultados. **Actividades principales:** **1. Alistamiento, elaboración de plan de trabajo, selección del recurso humano y socialización.** El plan de trabajo deberá contener una relación detallada de cada una de las acciones que se desplegarán en los eventos que se llevarán a cabo. La selección y capacitación del recurso humano para la ejecución de este contrato, se hará de conformidad con el alcance de su objeto y las condiciones propias del mismo, lo que llevará a definir el perfil del personal requerido, considerando competencias

técnicas, experiencia previa, capacidad de gestión y habilidades de comunicación. Este proceso debe complementarse con inducción práctica y acompañamiento durante la ejecución, con el fin de asegurar un desempeño eficiente, reducir errores y garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
En articulación con la Secretaría Distrital de Salud, en esta etapa preliminar el contratista deberá brindar apoyo a la entidad territorial en la divulgación de la estrategia, para lo cual se llevará a cabo un proceso de comunicación a la comunidad en general, como podrían ser, distintos líderes del sector, Juntas de Acción Comunal, distintas Organizaciones Sociales, Alcaldías Locales, para que todos los interesados puedan asistir a las jornadas programadas. Así mismo, se utilizarán los canales de divulgación tales como redes sociales de la Secretaría Distrital de Salud y la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
Entregables:

- Listas de asistencia físicas y digitales
- Registro fotográfico y audiovisual
- Plan de trabajo y cronograma
- Informe de socialización por territorio

2. Desarrollo de jornadas de promoción y prevención sobre IRA y EDA para cuidadores y familias con enfoque participativo
El contratista brindará acompañamiento en la ejecución de las jornadas educativas dirigidas a padres, madres y cuidadores de menores de cinco años, orientadas a fortalecer el conocimiento sobre la prevención, identificación temprana y manejo adecuado de las Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y las Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA).
Estas jornadas abordarán temas como factores de riesgo, prácticas de higiene, alimentación saludable, signos de alarma, manejo inicial en el hogar y la importancia de la consulta oportuna.
Las actividades se desarrollarán de manera lúdico-pedagógica y participativa, utilizando metodologías adaptadas al contexto comunitario, que faciliten la comprensión y apropiación de los contenidos por parte de las familias.
El enfoque participativo permitirá la interacción directa con la comunidad, fomentando la corresponsabilidad en el cuidado de la salud infantil y el fortalecimiento del tejido social.
Adicionalmente, se orientará a las familias en la identificación temprana de casos y orientación a los servicios de salud, brindando acompañamiento a cuidadores y familias en la identificación temprana de signos y síntomas asociados a IRA y EDA, con el fin de promover la atención oportuna y reducir el riesgo de complicaciones.
Para el desarrollo de estas intervenciones se seleccionarán 10 comunidades en concertación con los funcionarios de la Secretaría Distrital de Salud, priorizando las localidades que corresponden a los sectores en los que con mayor frecuencia se reportan este tipo de enfermedades, las cuales tendrán un tiempo aproximado de duración de 3 a 4 horas.

Para el desarrollo de esta actividad se seguirá la siguiente metodología:

- **Identificación y priorización del territorio:**

 Previo a la intervención, con el apoyo del contratista se realizará la identificación de las comunidades y territorios priorizados, en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, teniendo en cuenta criterios como:

 - Incidencia de IRA y EDA en menores de cinco años.
 - Condiciones socioeconómicas y ambientales.
 - Accesibilidad a los servicios de salud.
 - Presencia de actores comunitarios organizados.

- **Articulación con actores comunitarios:**

 El equipo designado por el contratista acompañará a los funcionarios de la dependencia en la coordinación con los líderes comunitarios, Juntas de Acción Comunal, instituciones educativas, hogares comunitarios, madres comunitarias y organizaciones sociales, con el fin de facilitar la convocatoria, garantizar la participación de las familias y adaptar la intervención al contexto local.

- **Desarrollo de jornadas comunitarias presenciales:**

Las intervenciones se ejecutarán mediante jornadas comunitarias que pueden realizarse en parques y espacios públicos, instituciones educativas y centros comunitarios y hogares comunitarios o escenarios barriales.
Durante estas jornadas el contratista apoyará en el desarrollo de las actividades de charlas educativas breves y dinámicas, talleres prácticos sobre higiene, lavado de manos y cuidado en casa, actividades lúdicas dirigidas a niños y cuidadores, espacios de diálogo y resolución de dudas.

- **Metodología participativa y lúdico-pedagógica**

En el desarrollo de las actividades se implementarán metodologías activas con el acompañamiento brindado por el contratista, tales como juegos pedagógicos, dramatizaciones, demostraciones prácticas, material visual y didáctico y dinámicas grupales. Teniendo en cuenta que a través de esta metodología se permite una mayor apropiación de los mensajes preventivos y facilita el aprendizaje significativo.

3. Difusión de mensajes clave sobre signos de alarma, cuidado en casa y rutas de atención:
Como parte del proyecto, el contratista brindará acompañamiento en el desarrollarlo de las acciones de difusión de mensajes clave relacionados con la prevención de IRA y EDA, el reconocimiento de signos de alarma, las medidas de cuidado en el hogar y el acceso oportuno a las rutas de atención en salud.
La difusión se realizará a través de redes sociales, pagina web, material pedagógico, espacios comunitarios y otros canales de comunicación definidos en articulación con la Secretaría Distrital de Salud, con el propósito de ampliar el alcance de la información y reforzar los mensajes preventivos en la comunidad.

4. Seguimiento y elaboración de informes:
Con el apoyo brindado por el contratista se realizará el seguimiento permanente a la ejecución de las actividades, mediante el registro y sistematización de la información generada durante el desarrollo del proyecto.
Esta actividad permitirá verificar el cumplimiento de las metas, el alcance de las intervenciones y los resultados obtenidos, identificando logros, dificultades y oportunidades de mejora.
Como resultado, se elaborarán informes técnicos parciales y un informe final, en los cuales se presentarán los avances, resultados e impactos del proyecto, los cuales serán entregados a la Secretaría Distrital de Salud como soporte de la ejecución contractual.

Productos y entregables:

- Plan de trabajo aprobado por la Secretaría Distrital de Salud.
- Registros de jornadas educativas y actividades comunitarias.
- Material de sensibilización.
- Listados de asistencia y actas de actividades.
- Informes parciales y un informe final con resultados, análisis e impactos del proyecto.

.**Resultados esperados:**

- Apropiación del conocimiento de cuidadores y familias sobre IRA y EDA.
- Mejora en la identificación temprana de signos de alarma.
- Fortalecimiento de hábitos saludables en la población intervenida.
- Disminución de complicaciones asociadas a IRA y EDA en menores de cinco años.
- Fortalecimiento de la gestión territorial en salud infantil.

Indicadores de seguimiento:

INDICADOR	QUÉ MIDE	META	FUENTE DE VERIFICACIÓN
Niños y cuidadores intervenidos	Alcance poblacional del proyecto	100 % de lo programado	Listados de asistencia

Jornadas educativas realizadas	Cumplimiento de actividades comunitarias	90 %	Actas y registros
Personas capacitadas en prevención de IRA y EDA	Apropiación de conocimientos	80 %	Encuestas y registros
Nivel de satisfacción de los participantes	Percepción de utilidad de las intervenciones	80 %	Encuestas
Identificación temprana de signos de alarma	Orientación adecuada a cuidadores	75 %	Registros de atención
Material pedagógico producido y distribuido	Apoyo educativo a la comunidad	100 %	Evidencias físicas
Resultados	Informe final del proyecto	100 %	Informe final de ejecución de actividades

EQUIPO DE TRABAJO:

CARGO	COMPETENCIAS Y FUNCIONES	Nº
Coordinador general del proyecto	Dirige, coordina y controla la ejecución – representa al proyecto, presenta informes. Responde por todo el proceso. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas o de la salud, y/o título profesional y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o título profesional y/o título profesional en ciencias económicas, y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con mínimo tres (03) años de experiencia.)	1
Coordinador Operativo	Coordina la implementación de las actividades, proporciona la logística y supervisa, asegura calidad de los productos. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas, y/o título profesional y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o título profesional y/o título profesional en ciencias económicas, y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con mínimo dos (02) años de experiencia.)	1
Coordinador componente académico	Determina contenidos, perfiles de los capacitadores, genera agendas de talleres y responde por el proceso educativo. (Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o en ciencias económicas, y/o título profesional y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con título de posgrado en la modalidad de especialización y/o maestría y/o Título Profesional en administración pública y/o administración de empresas, y/o título profesional y/o título profesional en ciencias económicas, y/o ingenierías y/o ciencias sociales y/o en educación, con mínimo dos (02) años de experiencia.)	1

3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA

3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	NO APLICA
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	**OBLIGACIONES GENERALES**: 1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Cumplir con lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.28. en lo relacionado con el personal a emplear. 4. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica. 5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y Parafiscales, durante la ejecución del contrato, lo cual se deberá acreditar mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, según sea el caso. 6. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda. 7. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 8. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo. 9. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato. 10. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean nciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo. 11. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito. 13. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato. 14. Constituir las pólizas pactadas en el contrato en el plazo máximo de tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del documento contractual, so pena que se ejecuten las multas y sanciones estipuladas en el contrato, y/o clausula penal conforme a lo establecido en el Decreto N°0513 de agosto 4 de 2014. En caso de cualquier modificación y/o actualización el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor el cargue de las mismas en la plataforma Secop II. 15. Poner a disposición del Distrito de Barranquilla el equipo de profesionales y técnicos y/o auxiliares, con la idoneidad necesaria para la ejecución integral del contrato. 16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 17. Los informes a que se refiere la cláusula de forma de pago del contrato, deberán ser presentados al supervisor de manera mensual, aun cuando el contratista decida no realizar el cobro respectivo. Lo anterior, teniendo en cuenta que estos informes reflejan el avance en la ejecución contractual, por lo tanto, deberán ser considerados independientes al cobro. En dichos informes se deberá presentar el estado de ejecución, avance y terminación del contrato sobre el cual se ejerce la interventoría o supervisión. 18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**:

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

	1. Apoyar a la Secretaría Distrital de Salud en la planeación y alistamiento de las actividades del contrato, mediante la elaboración y presentación del plan de trabajo y cronograma de ejecución. 2. Brindar apoyo en la selección, capacitación e inducción del recurso humano requerido para el desarrollo de las actividades, garantizando que cuente con el perfil y las competencias necesarias. 3. Acompañar a la Secretaría Distrital de Salud en la socialización y divulgación de la estrategia en los territorios priorizados, articulando acciones con líderes comunitarios, organizaciones sociales y actores locales. 4. Apoyar la identificación y priorización de comunidades en concertación con la Secretaría Distrital de Salud, de acuerdo con criterios epidemiológicos, sociales y territoriales. 5. Brindar acompañamiento en la ejecución de jornadas de promoción y prevención sobre Infecciones Respiratorias Agudas (IRA) y Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA), dirigidas a padres, madres y cuidadores de menores de cinco (5) años. 6. Apoyar el desarrollo de actividades educativas participativas y lúdico-pedagógicas, orientadas a la prevención, identificación temprana, cuidado en el hogar y consulta oportuna de IRA y EDA. 7. Acompañar la articulación con actores comunitarios para facilitar la convocatoria y participación de las familias en las jornadas comunitarias. 8. Brindar apoyo en la orientación a cuidadores y familias sobre el reconocimiento de signos de alarma y el acceso oportuno a las rutas de atención en salud. 9. Apoyar la difusión de mensajes clave sobre prevención de IRA y EDA, signos de alarma y cuidado en casa, a través de los canales de comunicación definidos por la Secretaría Distrital de Salud. 10. Realizar el registro, consolidación y sistematización de la información generada durante la ejecución de las actividades. 11. Presentar los soportes y entregables requeridos, tales como listas de asistencia, registró fotográfico y audiovisual y demás evidencias de ejecución. 12. Elaborar y entregar informes parciales y un informe final sobre el desarrollo de las actividades y los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de la Secretaría Distrital de Salud.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato 2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 3. Realizar la supervisión del contrato. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que dé cuenta del cumplimiento contractual. 6. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamenta el principio de transparencia y señala las distintas causales de selección de contratistas por parte de las entidades estatales que se encuentran sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y por su parte*, el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales,* conforme a lo cual la modalidad de contratación que corresponde es la Contratación Directa. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. El articulo 2 numeral 4 literal h de la Ley 1150 de 2007 plantea que se utilizara la modalidad de selección de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales. Lo anterior pone la limitante para trabajos artísticos que solo puedan ser desarrollados por personas naturales. Además, por vía jurisprudencial, se ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas. Al respecto, el Consejo de Estado se pronunció manifestando que " el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (…)" (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005. No de radicación 11001-03-06-000-2005-01693-00 (1693).).

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td></td><td>El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente: “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado del contrato es de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/L (3.000.000.000), incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los cuales se discriminan de la siguiente manera: el valor total del servicio corresponde a la suma de: DOS MIL QUINIENTOS VEINTIÚN MILLONES OCHO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS M/L ($2.521.008.403) y el diecinueve por ciento (19%) correspondiente al impuesto al valor agregado - I.V.A equivalente a CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L ($478.991.597).

<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.009</td><td>Fortalecimiento de acciones y promoción de mantenimiento de la salud</td><td>11</td><td>ICLD</td><td>3.000.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td></td></tr>
</table>
.

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.

Nota 2: Los valores señalados incluyen IVA, el cual será discriminado por EL CONTRATISTA en su factura o equivalente, sobre los valores que lo generen, de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes. Se aclara que a la fecha de la firma del presente contrato el IVA vigente corresponde al diecinueve por ciento (19%).

Nota 3: El valor total del contrato incluye todos los costos directos e indirectos, que EL CONTRATISTA tenga que sufragar para el cumplimiento del objeto del contrato, la utilidad prevista y la valoración de los imprevistos propios de la ejecución de estos contratos, por lo cual no habrá lugar a pago de ninguna suma adicional, y EL CONTRATISTA renuncia a la reclamación de ella. EL CONTRATISTA asume todos los riesgos derivados de la ejecución del contrato</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

<table>
<tr><td>Número:</td><td>202600956</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>3.000.000.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>JEFE DE OFICINA DE PRESUPUESTO</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:

El valor estimado del contrato se define teniendo en cuenta los estudios de mercado.</td></tr>
</table>

3.5.3 Forma de Pago del Contrato	La forma de pago del contrato será la siguiente: Un primer pago del 40% del valor del contrato, equivalente a la suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.200.000.000), con la ejecución de la fase 1. Alistamiento, elaboración de plan de trabajo, selección del recurso humano y socialización, previa presentación de la cuenta de cobro, informe parcial donde conste la evidencia de ejecución de las actividades, certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, factura, y acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales. Un segundo pago por el 40% del valor del contrato, equivalente a suma de MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($1.200.000.000), al tercer mes de ejecución, previa presentación de la cuenta de cobro, informe parcial donde conste la evidencia de ejecución de las actividades, certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, factura, y acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales. Un pago final por el 20% del valor del contrato, equivalente a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($600.000.000), previa presentación de la cuenta de cobro, informe final donde conste la evidencia de ejecución de las actividades, certificado de recibido a satisfacción por el supervisor del contrato, factura, y acreditación del pago de seguridad social integral y parafiscales. Los pagos se realizarán dentro de los 60 días hábiles siguientes de la radicación de la factura o cuenta de cobro, así como el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta dejando constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades 2. Cédula de Ciudadanía del representante legal 3. Certificado de existencia y representación legal de la entidad, no superior a 30 días de expedición. 4. Estatutos de conformación de la sociedad. 5. Acta de autorización para suscribir el contrato (en caso de que se requiera). 6. Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales. 7. En caso de que se requiera revisor fiscal deberá aportar los siguientes documentos: cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Centra de Contadores, no superior a tres meses. 8. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado 9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal y de la persona jurídica 10. Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la persona jurídica 11. Consulta de medidas correctivas expedida por la policía Nacional del representante legal 12. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional. Del representante legal. 13. Certificado de Inhabilidades por la Comisión de Delitos Sexuales en Colombia del Representante Legal. 14. Certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM del Representante Legal. 15. Formato único de hoja de vida de persona jurídica 16. Certificados de experiencia y/o copia de los contratos conforme a lo solicitado en el numeral 3.6.1.2. del presente estudio previo. 17. Constancia de estar registrado en el RUES debidamente actualizado. 18. certificación Bancaria.
3.6.1.2 Experiencia	Acreditar hasta 4 contratos y/o convenios cuyos objetos se encuentren relacionados con las actividades del presente proceso de contratación y cuyos presupuestos sumados arroje mínimo el valor total del presente contrato.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

<table>
<tr><td>3.6.1.4. Capacidad Organizacional</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.6.2. Factores de Evaluación</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.</td><td>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Ver Anexo A. Matriz de Riegos.</td></tr>
<tr><td>3.8 Garantías:</td><td>Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican:
<table>
<tr><th>Garantía</th><th>CONTRACTUAL</th><th>POST-CONTRACTUAL</th><th>APLICA</th><th>Porcentaje (%)</th><th>Plazo</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.</td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>5%</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres años más</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>X</td><td>X</td><td>SI</td><td>10%</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más</td></tr>
<tr><td>Seguro de responsabilidad civil extracontractual</td><td>X</td><td></td><td>SI</td><td>300</td><td>Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	Carmen Isabel López Urdaneta
	Cargo:	Jefe de la Oficina de Salud Publica
	Dependencia:	Secretaría Distrital de salud
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2026, a partir de la suscripción del acta de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**STEPHANIE PAOLA ARAUJO BLANCO**	
CARGO:	**SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL**	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

La Alcaldía Distrital de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.3.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3., y el Numeral 4 Articulo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución	Persona responsable	Fecha estimada en	Fecha estimada en	Monitoreo y revisión	
													Probabilid	Impacto	Valoració	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicid

4	3	2	1
General	General	General	General
Externo	Externo	Externo	Interno
Selección	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Económicos	Económicos	De la Naturaleza	Ambientales
Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) menor o igual al	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales	Afectaciones ambientales a causa de inadecuadas
Impacto económico para el contratista	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y posible ampliación	Imposición de sanciones, reclamaciones por parte de terceros y mayor onerosidad.
3	3	3	1
2	3	3	3
5	6	6	4
Medio	baio	medio	Baio
Contratista	Entidad	Entidad	Contratista
Los precios ofrecidos son fijos por lo que el contratista debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. El contratista debe realizar las proyecciones de acuerdo con los datos históricos de	Recopilación de comportamiento histórico de precios, revisión de las especificaciones técnicas del objeto con el fin de encontrar bienes o servicios sustitutos que no afecten en gran manera la ejecución	1. Permanente revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades del proyecto. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas	Evaluación del impacto ambiental, identificar prácticas o procedimientos inadecuados, uso racional de materiales, estipulación contractual que obligue al proveedor a tener planes de contingencia para
2	1	2	1
1	1	3	2
3	2	5	3
Baio	Baio	Medio	Baio
No	Sí	Sí	Sí
Contratista/Entidad	Contratista/Interve	Contratista/Entidad	Interventor/
Desde la etapa de	En la ocurrencia	Desde el inicio del	Desde el inicio del
A la terminación de	Al terminar la	Al terminar la	A la terminación de
Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja	Análisis de precios, teniendo en cuenta estadísticas y	Implementación de medidas preventivas.	Reportes de la situación ambiental en los casos que
Mensual	Mensual	Cuando se	Permanente

8	7	6	5
General	General	General	General
Interno	Externo	Interno	Externo
Ejecución	Ejecución	Contratación	Selección
Financieros	Financieros	Económicos/Opera	Económicos
Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal,	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración,	Especificaciones técnicas/pliego de condiciones/términos de	Variación de la tasa representativa del mercado (TRM) superior al 10% al
1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de	1. Proyección inadecuada de los diferentes costos que se tuvieron en cuenta al momento de la	Impacto económico y desequilibrio financiero para el contratista
2	2	2	2
4	3	4	4
6	5	6	6
Alto	Medio	Alto	Alto
Entidad	Entidad	Entidad Estatal	Entidad
1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con la Entidad Estatal en donde se	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1. Identificar políticas gubernamentales (por ejemplo, desarrollo económico, abastecimiento, etc.) que se aplican al contrato y asegurar su cumplimiento.2. Elaboración y	Si bien los precios ofrecidos son fijos, si se presenta dicha variación, la supervisión del contrato y el contratista revisarán un posible reajuste del precios, contra evidencia probatoria a cargo
1	1	1	1
2	2	1	3
3	3	2	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	Sí	No	No
Entidad	Contratista	Entidad Estatal	Contratista/Entidad
Desde el inicio de	Desde el inicio de	Desde el inicio de	Desde la etapa de
Hasta liquidación	Al terminar la	Al terminar la	A la terminación de
Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del	Supervisión del análisis de mercado, pliego de	Durante el periodo de vigencia del contrato, se coteja
De acuerdo con la	Mensual	En hito(s) de la	Mensual

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

12	11	10	9
General	General	General	Específico
Interno	Externo	Interno	Interno
Contratación	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Operacionales	Operacionales	Financieros
Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la	Retiro, incapacidad temporal o permanente del prestador del	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o	Incumplimiento o retrasos en el pago (salarios, honorarios,
Retrasos en el proceso de contratación.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y
1	2	2	2
2	2	3	5
3	4	5	7
Bajo	Bajo	Medio	Alto
Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/ terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser necesario y en los casos que	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de	Iniciar los procesos administrativos para que el contratista cumpla con las obligaciones del objeto contractual.
1	1	1	2
1	1	2	2
2	2	3	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
No	Sí	Sí	Sí
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista	Entidad
A partir de la etapa	A partir del	Desde el inicio de	Una vez ocurrido
Una vez se legalice	A la terminación de	A la terminación de	Hasta liquidación
Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento de protocolos, procedimientos de	Seguimiento por parte del supervisor.
En hito(s) de la	Diaria	Permanente	Cuando se

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

16	15	14	13
General	General	General	General
Externo	Interno	Interno	Interno
Todas	Ejecución	Ejecución	Contratación
Regulatorios	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o	Retrasos o no liquidación del contrato por causas técnicas o	El proveedor no entrega los bienes y/o servicios de acuerdo con las	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del
Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la	1. Incumplimiento de los términos legales (artículo 60 de la Ley 80 de 1993) para liquidar y posible pérdida	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o
1	2	1	1
2	1	5	2
3	3	6	3
Bajo	Bajo	Alto	Bajo
Entidad	Entidad	Contratista	Entidad
1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del contrato. 2. Las partes deben conocer,	1. Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del contrato, documentación del cumplimiento de obligaciones técnicas y jurídicas.2. Control del estado de los contratos en el que se registre	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las reparaciones requeridas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir
1	1	1	1
1	1	2	1
2	2	3	2
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	No	Sí	No
Entidad	Supervisor	Supervisor/Interven	Entidad
Desde el inicio de	A partir del inicio	Desde el inicio de	Una vez
Al terminar la	Hasta la liquidación	A la terminación del	Una vez se legalice
Seguimiento del cumplimiento normativo en	Seguimiento por parte de la supervisión.	Control permanente por parte del	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento
Cada vez que se	Durante el término	Permanente y	En hito(s) de la

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1

20	19	18	17
General	General	General	General
Externo	Interno	Externo	Externo
Contratación/Ejecu	Selección	Ejecución	Ejecución
Operacionales	Económicos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Disolución del consorcio, unión temporal y/o empresas que	Ofrecimiento económico con precios artificialmente	Emergencias sanitarias consecuencias de epidemias o	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para
1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. Retrasos en la ejecución del	Sobrecostos por parte de la Entidad Estatal y distorsiones del mercado.	1. Retrasos en la ejecución del contrato, reprogramación de cronogramas y	1. Aparición o nuevos brotes virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del
1	2	3	2
5	2	4	4
6	4	7	6
Alto	Bajo	Alto	Alto
Contratista	Entidad	Entidad	Entidad
En caso de disolución del consorcio o unión temporal, el contratista deberá resolver la contingencia cediendo el contrato o la participación de alguno de los integrantes, sin	Solicitud de justificación de la oferta, aporte por parte del proponente de certificado de experiencia y ejecución de contrato.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades.2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y	Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad
1	1	2	2
1	1	2	2
2	2	4	4
Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
Sí	No	Sí	Sí
Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista/Supervi	Contratista/Supervi
Desde el inicio del	Desde la etapa de	Cuando se	Desde el inicio de
Hasta liquidación	Selección del	A la terminación de	A la terminación de
Seguimiento por parte del supervisor.	Análisis comparativo de precios.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y
Cuando se	Plazo del	Permanente	Diaria

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
NIT 890.102.018-1